

**EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO/CONDADO DEL QUINTO CIRCUITO
CONDADO DE
MARION, FLORIDA**

□
RABINO J.A. BAR-LEVY

Demandantes)

División:

vs

RAYMOND L. COLON

ANA GARCIA DE HERNANDEZ, et als.

Demandado(s)

CITACIÓN

EL ESTADO DE FLORIDA:

A cada Sheriff del Estado:

SE LE ORDENA QUE ENTREGUE ESTA CITACIÓN Y UNA COPIA DE ESTA ACCIÓN CONTRA EL ACUSADO(S) ANA GARCIA DE HERNANDEZ IGNACIO, TEGUCIGALF REPUBLICA DE HONDURAS

Se requiere que cada acusado entregue las defensas escritas a la queja o petición del abogado demandante, cuya dirección es P.O. BOX 3371, DUNNELLON, FL 34430 de la notificación de esta citación en ese demandado, excluyendo el día de la notificación original de las defensas con el secretario de esta corte, ya sea antes de la notificación a los demandantes o inmediatamente después. Si un demandado no lo hace, se presentará un escrito de demanda por el alivio exigido en la queja o petición.

FECHADO el 7 de julio de 2023.

Demandante: PABBIJ-A -BAR-LEVY

Dirección: P.O.BOX 3371

DUNNELLON, FL 34430

jbar@ardla.org

GREGORY C. HARRELL

Como Secretario de la Corte

202-239-1001

Por: _

110 NW 1st Ave. Habitación I

Ocala, Florida, 34475

Excepto cuando se presenta una demanda de conformidad con la sección 768.28, Est de Florida, una de sus agencias, o uno de sus funcionarios o empleados demandados demandado, el tiempo que se inserta en cuanto a ella es de 40 días. Cuando se presenten conformidad con la sección 768.28, Estatutos de la Florida, el tiempo para ser inserta

Reglamento de Florida de Procedimiento Civil Formulario 1.902(a) (Revisado el 3/02/2021) Página 1 de 3

